DECRETO PRESIDENCIAL N° 4031
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Arce Catacora**, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG - 2231/2019, de 30 de agosto de 2019, presentada el 02 de septiembre del año en curso, comunicó que se ausentó del país en misión oficial del 01 al 03 de septiembre de 2019, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir a una reunión con el Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas de Venezuela, por lo cual, solicitó la designación de Ministra Interina, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, a la ciudadana **Mariana Prado Noya**, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.